

**Museo de Arquitectura y Diseño
“Julio Keselman”
de la Sociedad Central de Arquitectos
(MARQ)**



**CONCURSO NACIONAL
DE ANTEPROYECTOS
“NUEVO PABELLÓN MARQ –
Ternium Siderar”**



PROMOTOR
Ternium Siderar



ORGANIZADOR
Sociedad Central de Arquitectos



AUSPICIA
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

SETIEMBRE 2013

**ORGANIZADOR:
SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS (SCA)**

La SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS, fundada en 1886, es una Asociación Civil, sin fines de lucro. Una de las dos entidades profesionales más antiguas de la Argentina. Creada con fines gremiales, a lo largo de más de 120 años de trayectoria representa a los arquitectos y se ocupa de la defensa de los derechos del arquitecto y del prestigio de la arquitectura, la construcción planificada de las ciudades y su evolución y adecuada preservación. La gestión de concursos como único medio para garantizar la transparencia en la adjudicación de un proyecto y garantizar su excelencia es, desde su creación, misión fundamental de la SCA. Desde el primer concurso que organizó en 1895 para el edificio del Congreso de la nación Argentina hasta el último concurso fallado para la Playa Ferroviaria de Palermo.

Es importante destacar el rol político de la SCA en el debate público sobre la ciudad, sus normativas y su evolución con el necesario equilibrio, dándolo desde los medios de comunicación y con debates y paneles en la entidad, invitando a funcionarios y especialistas al intercambio de ideas.

La capacitación permanente y la actualización profesional son otros aspectos en los que la SCA se destaca, con la organización de cursos, seminarios temáticos, ciclos sobre tecnología, y temas de historia y preservación del patrimonio arquitectónico y urbano. La SCA otorga, junto con el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, el premio más prestigioso de nuestro país cada dos años y anualmente el Premio a la Trayectoria a un arquitecto que se haya destacado por su aporte a la arquitectura y a la cultura.

La entidad edita la Revista de Arquitectura, órgano oficial de la entidad desde 1905, medio especializado de gran prestigio nacional e internacional y su sitio web es ampliamente consultado.

Dirige la SCA su Comisión Directiva de 25 miembros, elegida en elecciones trienales. El perfil institucional de la SCA se ha mantenido a través de toda su trayectoria adhiriendo al respeto por las personas y las ideas, habiéndose constituido en épocas duras para nuestro país, en seguro resguardo de la libertad de opinión y de criterios de sus socios y de la comunidad arquitectónica en general.

PRESIDENTE

Arq. Enrique GARCÍA ESPIL

VICEPRESIDENTE 1º

Arq. Luis María ALBORNOZ

VICEPRESIDENTE 2º

Arq. Darío Gabriel LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL

Arq. Roberto R. BUSNELLI

PROSECRETARIA

Arq. Valeria DEL PUERTO

TESORERO

Arq. Fabián DE LA FUENTE

PROTESORERO

Arq. Agustín GARCÍA PUGA

VOCALES TITULARES

Arq. Adriana DWEK
Arq. Jorge CORTIÑAS
Arq. Javier FERNÁNDEZ CASTRO
Arq. Hugo MONTORFANO

VOCALES SUPLENTE

Arq. Matías GIGLI
Arq. Alberto GORBATT
Arq. Rita COMANDO
Arq. Santiago ALRIC FERRÉ
Arq. Graciela BRANDARIZ
Arq. Carolina DAY
Arq. Antonio LEDESMA
Arq. José Luis SCIARROTTA
Arq. Nanette CABARROU
Arq. Gabriel TURRILLO
Arq. Álvaro ARRESE
Arq. Jorge LEMA

ASPIRANTES TITULAR Y SUPLENTE

Joel E. PEREIRO y Francisco HESAYNE

MUSEO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO “JULIO KESELMAN” (MARQ) DE LA SCA

El MARQ abrió al público en diciembre de 2000. Pertenece a la SCA y constituye el primer y único Museo de Arquitectura y diseño de la República Argentina. Su sede es la ex torre de agua del complejo ferroviario de Retiro, ubicada en el cruce de las avenidas del Libertador y Callao, fue concesionada por el ONABE (hoy AABE) a la SCA en noviembre de 1997 para su utilización como museo de arquitectura. El edificio, emplazado en un punto estratégico de Buenos Aires, es parte del circuito museográfico y cultural de Recoleta, junto con el Museo Nacional de Bellas Artes, el Palais de Glace, el Centro Cultural Recoleta, el Museo Nacional de Arte Decorativo, el Centro Municipal de Exposiciones y el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, y fue construido en 1915 como abastecedor principal de agua al conjunto Retiro. Es un ejemplo destacable de la arquitectura ferroviaria desarrollada en la Argentina.

Ubicado sobre un predio de 1500 m², cuenta con una superficie cubierta de 400 m² distribuidos en cinco plantas –planta baja, tres niveles elevados y un subsuelo. Cada nivel, de aproximadamente 80 m², se encuentra acondicionado para el montaje de exposiciones y para la realización de proyecciones, actividades y reuniones. El terreno circundante al edificio se ha previsto también como espacio de exposición al aire libre y para el montaje de anexos transitorios cubiertos o semicubiertos. El objetivo principal del MARQ es difundir a la sociedad el valor de la Arquitectura y el diseño.

FUNDADOR

Arq. Julio Keselman

DIRECTOR EJECUTIVO

Hernán Bisman

COMITÉ EJECUTIVO

Arq. Marta García Falcó y Guiomar de Urgell

COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Rodolfo Carretero

CURADORES EN JEFE

Arq. Roberto Busnelli (arquitectura), DG Hernán Berdichevsky (diseño gráfico), Arq. Andrea Saltzman (Diseño de Indumentaria y Textil), DI Martín Wolfson (Diseño Industrial), Albano Gracia (fotografía), Arq. Laura Leyt (muestras experimentales).

AUSPICIANTE:

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS (FADEA)

La Federación Argentina de Entidades de Arquitectos se fundó en Buenos Aires el 1 de octubre de 1988, continuando con la tarea de la FASA (Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos). El propósito de esta Federación es el de unir a todos los arquitectos de la nación, sin distinción alguna, y de federar a sus Entidades Provinciales. Está Integrada por Colegios, Consejos, y Sociedades de Arquitectos de todas las provincias del país y aglutina a estas organizaciones; que representan a más de 35 mil arquitectos argentinos.

PRESIDENTE

Arq. Gerardo Montaruli (de Región Nuevo Cuyo, Colegio Arquitectos de Mendoza)

VICEPRESIDENTE

Arq. Luis María Albornoz (Región Capital, Vicepresidente de la Sociedad Central de Arquitectos)

SECRETARIO GENERAL

Arq. José Luis Ganem (de Región NOA, Presidente del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero).

TESORERO

Arq. Daniel Ricci (de Córdoba, Delegado a la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Córdoba)

SECRETARIO PERMANENTE

Arq. Julio César Benítez (de Región NEA, Presidente del Colegio de Arquitectos de Formosa)

PROMOTOR:

SIDERAR S.A.I.C.

Es una empresa siderúrgica que fabrica aceros laminados en caliente y en frío, galvanizados, electrocincados, prepintados y hojalata. Cuenta con el compromiso de más de 5.000 empleados altamente capacitados que trabajan a diario en sus 7 centros productivos, ubicados en Rosario (Santa Fe), y en la provincia de Buenos Aires, en Ramallo / San Nicolás (Planta General Savio), Ensenada, Haedo, Florencio Varela y Canning.

Todas las plantas industriales operan bajo la Norma de Calidad Internacional ISO 9001, entregando productos y servicios de excelencia. Para la comercialización se apoya en una red propia de centros de servicios localizados en Argentina, así como en la estructura comercial de Ternium, con sus oficinas distribuidas en los principales centros de consumo de Latinoamérica.

CALENDARIO DEL CONCURSO

Fecha de apertura:

12 de septiembre de 2013

Fecha de cierre y presentación de trabajos:

22 de octubre de 2013

Fallo del jurado:

10 de noviembre de 2013

Exposición:

Los proyectos ganadores y seleccionados se exhibirán en el MARQ del 3 de diciembre de 2013 al 23 de febrero de 2014.

Consultas a la Asesoría:

Las consultas serán recibidas hasta el día 25 de setiembre y se contestarán el día 30 de setiembre.

Asesores:

Actúan como tales los Arquitectos Daniel Silberfaden y Darío López por la SCA, Hernán Bisman por el MARQ y el Arq. Rodolfo Teufel e Ing. Ángel Rossi por Siderar S.A.I.C.

Visitas al predio:

(Av. Del Libertador 999 y Callao, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- Visita guiada 24 de setiembre a cargo de asesores del Concurso y de personal del MARQ.
- Visita libre de martes a domingo de 14 a 20 hs.

No obstante lo indicado en el presente Calendario, el Organizador junto con el Promotor se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas y los respectivos plazos del presente Concurso así como también cualquier aspecto que, por razones debidamente justificadas, impliquen mejoras organizativas en el Concurso y/o sus procedimientos, debiendo siempre hacer públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

Costo de las Bases:

El costo de la inscripción de las presentes Bases es de \$350 (pesos trescientos cincuenta). Las Bases podrán ser consultadas libremente en la web de la Sociedad Central de Arquitectos: www.socearq.org (sección concursos) y en www.nuevopabellonmarq.com

Premios:

1º Premio: \$40.000,00.- (pesos cuarenta mil) a cuenta de honorarios para el desarrollo del Proyecto y la Documentación de obra (ver Capítulo 1, punto 1.11).

2º Premio: \$25.000,00.- (pesos veinticinco mil).

3º Premio: \$15.000,00.- (pesos quince mil).

Menciones honorificas sin orden de mérito: La cantidad a designar queda a consideración del jurado.

INDICE

CAPÍTULO 1: Reglamento del concurso

- 1.1. Llamado a Concurso
- 1.2. Bases
- 1.3. Carácter del Concurso
- 1.4. De los participantes
 - 1.4.1 Obligación de los participantes
 - 1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes
 - 1.4.3 Reclamo de los participantes
 - 1.4.4 Declaración de los participantes
 - 1.4.5 Anonimato
 - 1.4.6 Inscripción y Compra de Bases
- 1.5. Asesoría
 - 1.5.1 Asesores
 - 1.5.2 Deberes de la Asesoría
 - 1.5.3 Consultas a la Asesoría y visita al predio
 - 1.5.3.1 Cronología
 - 1.5.3.2 Formulación de la consultas
 - 1.5.3.3 Visita al predio
 - 1.5.3.4 Informes de la Asesoría
- 1.6. Presentación de los trabajos
 - 1.6.1 Condiciones
 - 1.6.2 Exclusión del Concurso
 - 1.6.3 Sobre de identificación
 - 1.6.4 Recepción de los trabajos
 - 1.6.5 Envío directo
 - 1.6.6 Recibo y clave secreta
- 1.7. Normas de presentación
 - 1.7.1 Presentación Gráfica
 - 1.7.2 Elementos constitutivos mínimos
 - 1.7.3 Documentación escrita
- 1.8. Jurado
 - 1.8.1. Composición del Jurado
 - 1.8.2. Funcionamiento del Jurado
 - 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado
 - 1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado
 - 1.8.5. Informe de la Asesoría
 - 1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado
 - 1.8.7. Asesores del Jurado
 - 1.8.8. Premios desiertos

- 1.8.9. Inapelabilidad del fallo
- 1.8.10. Apertura de sobres
- 1.8.11. Falsa declaración
- 1.8.12. Acta final
- 1.9. Retribuciones
 - 1.9.1. Premios
 - 1.9.2. Otras retribuciones
 - 1.9.3. Forma de pago
- 1.10. Obligaciones
 - 1.10.1 Exposición y debate
 - 1.10.2. Devolución de los trabajos
- 1.11. Compromiso del Promotor con el/los ganadores
 - 1.11.1 Proyecto de obra. Plazos
 - 1.11.2 Propiedad intelectual de la Obra

CAPITULO 2: Implantación

- 2.1. Ubicación
- 2.2. Dimensiones y características del Area de intervención
- 2.3. Consideraciones paisajísticas
- 2.4. Antecedentes históricos y contemporáneos del MARQ

CAPÍTULO 3. Programa de necesidades

- 3.1. Consideraciones Generales
- 3.2. Programa de necesidades
- 3.3. Presupuesto de Obra

CAPITULO 4. Sistema constructivo obligatorio

CAPITULO 5. Normativas legales

- 5.1. Aspectos a considerar en la etapa de proyecto

ANEXOS

- 1. Declaración Jurada
- 2. Listado y fotografías de las muestras exhibidas en el MARQ entre 2008-2013
- 3. Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos
- 4. Material Gráfico de base:
 - 4.1. Planos
 - 4.2. Fotografías
- 5. Ficha Técnica Sistema obligatorio (Steel Framing)
- 6. Mobiliario Urbano y Escultura en donación

Capítulo 1. - REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO AL CONCURSO

La empresa Siderar S.A.I.C, en adelante el “Promotor”, por intermedio de la Sociedad Central de Arquitectos, en adelante el “Organizador”, que actuará como entidad organizadora, llama a CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA INCORPORAR UN NUEVO PABELLÓN al MUSEO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO “Julio Keselman” DE LA SCA según convenio acordado entre la Sociedad Central de Arquitectos y la empresa Siderar S.A.I.C. con fecha 25 de junio de 2013.

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante “Bases”. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (ver Anexo 3) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Anteproyectos es de carácter nacional, a una sola prueba y queda abierto desde el 12 de septiembre de 2013 hasta el 22 de octubre de 2013.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligación de los participantes

La participación en este Concurso implica aceptación plena e incondicional de todas las disposiciones de las Bases y del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en cualquier aspecto no específicamente contemplado en el llamado a concurso. Asimismo, la aceptación de las Bases implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por los Participantes es fidedigna.

1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en carácter de Autor y/o co-Autor en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por universidad nacional o universidades privadas debidamente reconocidas, estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción. En el caso de los arquitectos con jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros arquitectos titulares cumplan con este requisito. No podrá presentarse al Concurso persona alguna empleada o contratada por la administración del Gobierno de la Nación Argentina y/o por la administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni persona vinculada al Promotor. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los asesores y/o hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

El participante que fuese socio, colaborador o empleador actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o del Organizador, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor y Organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes

transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos.

El Promotor y/o Organizador no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes en ocasión de su participación en el Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

1.4.4 Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujadas bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 1. En el mismo, podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero el Promotor únicamente contratará las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo premiado como ganador del Primer Premio (conforme punto 1.9.1 y concordantes), considerándose el resto de las menciones a mero título honorífico.

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar de ningún modo la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea, con miembros de la Asesoría, el Jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3.1 de estas Bases.

1.4.6 Inscripción y Compra de Bases

La inscripción en el Concurso y adquisición de las Bases (que se debe realizar hasta 5 días antes del cierre para el caso de los participantes del interior del país), puede hacerse en la sede de la entidad organizadora o de cualquier entidad adherida a la FADEA. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso

Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305) El monto a depositar es de \$350 (pesos trescientos cincuenta), más gastos de envío (\$100), en caso de corresponder.

b) Segundo paso

1- Comunicar el pago a la entidad organizadora correspondiente, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel.: (54-11) 4812-3644 / 4812-5856, fax: 4813-6629, correo electrónico: secretaria@socearq.org, indicando en el asunto:

“Concurso Nacional de Anteproyectos **“Nuevo Pabellón MARQ – Ternium Siderar”**”.

2- Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante del pago realizado.

3- Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

El recibo que certifica la adquisición de las Bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

1.5 ASESORIA

1.5.1 Asesores

Serán Asesores de este Concurso los Arqs. Daniel Silberfaden y Darío López por el Organizador, Hernán Bisman por el MARQ y el Arq. Rodolfo Teufel e Ing. Ángel Rossi por el Promotor.

1.5.2 Deberes de la Asesoría

La Asesoría deberá:

- Redactar las Bases de acuerdo con las expectativas expresadas por el Promotor, las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA y con las leyes y ordenanzas vigentes.
- Hacer aprobar las Bases por el Promotor y el Organizador.
- Organizar el llamado a Concurso.
- Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas y/o aclaraciones que los Participantes le formulen en forma anónima.
- Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- Dirimir cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la aplicación de las Bases y/o el Concurso que no estuviera expresamente resuelta por estas Bases.
- Dirigir un informe especial al Organizador, con anticipación a la fecha de clausura del Concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.
- Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicados, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los Participantes.
- Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de acuerdo con el punto 1.6.2 y de los observados, por exceso y/o defecto, apartando los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las Bases y los trabajos que no hubieran cumplido con las normas y condiciones de la presentación requerida en las Bases.
- Convocar a reunión del Jurado y entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.
- Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- Velar para que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las Bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudieran tener con el Jurado.
- Suscribir conjuntamente con el Jurado el acta del fallo y comunicar el resultado al Promotor, a la Federación, a la Comisión Directiva del Organizador y a los órganos de prensa y difusión.
- Participar del debate acerca del Concurso posterior al fallo mencionado en el punto 1.10.1.

1.5.3 Consultas a la Asesoría y visita al predio

1.5.3.1 Cronograma

La Asesoría contestará todas las consultas que le formulen hasta el 25 de septiembre y se contestarán el 30 de Setiembre de 2013 según se expresa en el calendario del Concurso y de acuerdo a los procedimientos que se establecen en el presente acápite.

1.5.3.2 Formulación de la consultas

Las consultas se referirán a puntos concretos de las Bases. Deberán estar expresadas en forma breve y clara. Serán enviadas por correo electrónico a la dirección secretaria@socearg.org bajo una dirección genérica que no permita la identificación del estudio o participante según el criterio establecido en el punto 1.4.5. Estarán dirigidas a

“Señores Asesores del Concurso Nacional de Anteproyectos NUEVO PABELLÓN MARQ – Ternium Siderar”.

1.5.3.3 Visita al predio

El día 24 de setiembre de 2013 se realizará una visita organizada con los asesores al predio del MARQ. Independiente a esta visita, los Participantes podrán acceder al predio libremente en los horarios habituales de funcionamiento del MARQ, de martes a domingo de 14 a 20 hs.

1.5.4 Informes de la Asesoría

Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes y que estarán refrendados por todos los Asesores, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución. No podrán modificarse en su redacción ni englobarse las consultas. Solamente se excluirán las que, a su sólo criterio, resulten improcedentes.

1.6 PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

1.6.1 Condiciones

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado y/o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso. Los trabajos que no utilicen el sistema constructivo requerido en forma obligatoria (construcción con estructura de acero, de acuerdo a Anexo 5) serán descartados *in limine* por el Jurado, sin participar en el proceso de selección de proyectos ganadores.

1.6.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior los participantes escribirán a máquina o en letra de imprenta legible el nombre completo del arquitecto que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Este deberá pertenecer a los Colegios de Jurados de las Entidades Adheridas a FADEA, y haber sido incluido en la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco y en tal instancia se consignará en el sobre exterior que el participante “no vota jurado”.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado que incluirá la declaración jurada a que hace referencia el punto 1.4.4 donde se indicarán:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores y asesores.
- Domicilio, título exigido en el punto 1.4.2, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto y número de socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.

Si el participante no desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: “**El Jurado no está autorizado a abrir**”.

este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos”.

El Promotor ni el Organizador serán responsables de ningún modo por ninguna información incorrecta o inexacta declarada por los Participantes.

1.6.4 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el día martes 22 de octubre de 2013, desde las 17 horas hasta las 20 horas, en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, sita en la calle Montevideo 938 (CP 1019), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por delegación el mismo día con el mismo horario en las sedes de las entidades de la FADEA que a continuación se indican:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy – Av. Arturo Illia 865 - 4600 San Salvador de Jujuy
- Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires - Bvard. 53 N° 320 - 1900 La Plata.
 - Distrito I: Calle 10 n° 689. La Plata
 - Distrito II: Larroque 550. Banfield
 - Distrito III: L.N. Alem 826. Morón
 - Distrito IV: Virrey Liniers 1906. San Martín
 - Distrito V: Calle 30 n° 564. Mercedes
 - Distrito VI: Castelli 573. Pergamino
 - Distrito VII: Ascasubi 211. Pehuajó
 - Distrito VIII: Necochea 425. Azul
 - Distrito IX: Dorrego 1657. Mar del Plata
 - Distrito X: Güemes 360. Bahía Blanca
- Colegio de Arquitectos del Neuquén - Entre Ríos 553, PB - 8300 Neuquén.
- Colegio de Arquitectos de La Rioja - Lamadrid 46 - 5300 La Rioja.
- Colegio de Arquitectos de San Luis - Mitre 434 - 5700 San Luis.
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero – Baqueano Ferreyra y N. Heredia - 4200 Sgo. del Estero.
- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos – Libertad 149 (3100). Paraná, Entre Ríos.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza - Mitre 617- 5500 Mendoza.
- Colegio de Arquitectos de Misiones - Av. Fco. de Haro 2745 - 3300 Misiones.
- Colegio de Arquitectos de Salta – Pueyrredón 341 - 4400 Salta.
- Colegio de Arquitectos de San Juan – Gral. Acha 979 sur - 5400 San Juan.
- Colegio de Arquitectos de Tucumán - Rivadavia 179 - 4000 San Miguel de Tucumán
- Colegio de Arquitectos de Río Negro - Moreno 69, 5° - 8400 San C. de Bariloche.
- Colegio de Arquitectos de Córdoba - Laprida 40 - 5000 Córdoba.
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe - Av. Belgrano 650 - 2000 Rosario.
- Colegio de Arquitectos de Formosa - Av. 9 de Julio 1243 - 3600 Formosa.
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes - La Rioja 1240 - 3400 Corrientes.
- Sociedad de Arquitectos del Chaco - Av. 25 de Mayo 555 - 3500 Resistencia.
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut - Honduras 23 - 9100 Trelew.
- Colegio de Arquitectos de Chubut – Regional I: Av. del Libertador 560 km.3 – Comodoro Rivadavia
 - Regional II: Centro Cultural Melipal – Esquel
 - Regional III: Alverdi 221 – Trelew
 - Regional IV: Av. Rawson 629 – Puerto Madryn
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz - 25 de Mayo 286 - 9400 Río Gallegos.
- Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego – Yaganes 271 - 9410 Ushuaia.
- Asociación de Arquitectos de La Pampa - Urquiza 564 - 6300 Santa Rosa.

- Unión de Arquitectos de Catamarca - Camilo Melet 223 - 4700 San Fernando del Valle de Catamarca.

En las entidades indicadas, la Asesoría delegará, para este acto, el deber de recepción de los trabajos en la persona que a tal efecto designe la entidad receptora, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas Bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- Verificará la presentación del recibo de adquisición de las Bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de elementos correspondientes al trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1. El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso, adjuntando el sobre correspondiente y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- El mismo número del recibo de recepción del trabajo se escribirá con lápiz, en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo, incluido el sobre descripto en el punto 1.6.3.
- Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.
- Vencido el plazo estipulado en las Bases, procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría. El Acta de Recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.
- Inmediatamente de labrada el Acta de Recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los Participantes. Esta comunicación deberá cursarse aun cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- Arbitrará los medios para que, inmediatamente a la recepción, sean enviados a la asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción. Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, quedando terminantemente prohibido adherir a los mismos cualquier elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia; los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda aérea, expresa o por la vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

1.6.5. Envío directo

Los Participantes que así lo deseen podrán enviar sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado a nombre de la Asesoría del “Concurso Nacional de Anteproyectos Nuevo Pabellón MARQ – Ternium Siderar”, a la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, CABA (CP C1019ABT). El esqueleto o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente.

El envío se realizará a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del Concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que haga referencia al número del documento de porte. La Asesoría no se hace responsable de los extravíos o de la recepción fuera de término de los trabajos enviados de esta forma.

1.6.6. Recibo y clave secreta

En el acto de la recepción, la Asesoría entregará a cada Participante un recibo numerado, y preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra

desconocidos por los Participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación.

La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.7 NORMAS DE PRESENTACION

1.7.1 Presentación Gráfica

Los planos se presentarán en copia en fondo claro y líneas oscuras. Las plantas llevarán 2 (dos) líneas de cotas ortogonales entre sí. La información solicitada en el punto 1.7.2 se presentará sin montar, en 2 (dos) carpetas anilladas (Original y copia), formato A3, planos apaisados (con la base de las plantas -Av. Del Libertador- paralela a la base de las láminas). La lámina 3, Imagen, descrita en el punto 1.7.2 deberá además presentarse montada en un panel rígido medida A3.

El título de las láminas y su número de orden se ubicarán en el ángulo superior derecho.

Tanto el título como el número de la lámina serán de tipografía Helvética/Arial, altura 15 mm y color negro.

La información incluida en cada lámina deberá ser grabada en un DVD (sin identificación), cada elemento en forma individual y el conjunto de láminas por separado. Resolución mínima de las imágenes 150 dpi, formato JPG, a tamaño A3.

1.7.2. Elementos constitutivos mínimos.

LAMINA 1 y 2. IMPLANTACIÓN

- Planta de Conjunto (escala 1:500). Ubicación con entorno inmediato sobre planta Anexo 4 / 4.1 / "planta entorno.dwg".
- Planta de Implantación (escala 1:200). Planta de techos con sombras que indique los espacios exteriores y los límites propuestos (Tener en cuenta la posibilidad de utilizar los espacios exteriores en verano) sobre planta Anexo 4 / 4.1 / "planta terreno.dwg".

LAMINA 3. IMAGEN

- Imagen renderizada general con entorno, montada sobre foto provista por el organizador (base de uso obligatorio) sobre fotografía Anexo 4 / 4.2 / "foto base obligatoria lamina 3.jpg".

LAMINA 4. RECORRIDO PEATONAL

- 3 imágenes a nivel peatonal (pueden ser croquis, perspectivas, fotomontajes o renders y pueden ser montadas sobre fotografías Anexo 4 / 4.2 / "fotos lamina 4.rar". El número solicitado es mínimo.

LAMINA 5 y 6. DOCUMENTACIÓN de la PROPUESTA

- Documentación: plantas, cortes y vistas necesarias de acuerdo a la propuesta presentada (escala 1:100) indicando la materialidad. Deberán expresar de qué manera se materializará la propuesta con el sistema constructivo obligatorio (ver Anexo 5).

LAMINA 7.

- Esquema estructural y esquema constructivo para el armado de la propuesta con el sistema constructivo obligatorio. Corte vertical (escala 1:25) del pabellón (ver Anexo 5).

LAMINA 8. CONCEPTO (USO - FLEXIBILIDAD)

- a) En esta lámina el concursante podrá expresar los criterios de diseño empleados para adoptar la propuesta (armado, sitio, imagen, materialidad, circulaciones, accesos, relación con el edificio existente, etc.).

- b) Escenarios de armados posibles en respuesta a la flexibilidad solicitada en el programa escala 1:100 con equipamiento.

LAMINA 9. PAISAJE.

- Equipamiento exterior. Tratamiento Paisajístico. Estacionamiento. Ubicación de mobiliario urbano y escultura existente (ver Anexo 6). Pueden ser croquis, perspectivas, fotomontajes o renders.

LAMINA 10. LIBRE Y OPTATIVA.

- Servirá para ampliar aspectos que el participante considere pertinentes.

1.7.3. Documentación escrita

En una lámina A3 (apaisada) incluida en la carpeta anillada, (punto 1.7.1) se presentará la Memoria, incluyendo cómputo métrico de superficies. Será concisa y sintética y deberá expresar las ideas que sustentan las propuestas. Máximo 4.000 (cuatro mil) caracteres con espacios incluidos. Deberá fundamentar los criterios adoptados por los proyectistas en relación a la solución propuesta, más que a describir lo que expresan los planos. Se pueden incluir gráficos. Cómputo métrico general (indicando espacios interiores y exteriores que la propuesta intervenga).

1.8. JURADO

1.8.1. Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 7 (siete) miembros, a saber:

- a) El Presidente del Jurado, que será propuesto por el Promotor.
- b) Un jurado, preferentemente arquitecto, a designar por el Promotor.
- c) Un Jurado arquitecto invitado por el promotor con probada experiencia nacional o internacional en salas de exposición museística
- d) El Presidente de la SCA o quien este designe por escrito.
- e) Un arquitecto Miembro del Colegio de Jurados de la SCA, elegido por sorteo.
- f) Un arquitecto Miembro del Colegio de Jurados Nacional, en representación de “los Participantes”, elegido por votación de los mismos.
- g) Un arquitecto Miembro del Colegio de Jurados Nacional, representante de FADEA, elegido por sorteo.

Será facultad de la Asesoría, de común acuerdo entre el Promotor y el Organizador, incorporar otro Jurado, si lo considera conveniente, que se comunicará oportunamente.

1.8.2. Funcionamiento del Jurado

Salvo negligencia o dolo, los miembros del Jurado serán inamovibles y nominativos desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría simple de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y fundado de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría simple de sus miembros. El Presidente, además de presidir la reuniones, tendrá la atribución de resolver cualquier dificultad de cualquier naturaleza que pudiera aparecer en las sesiones, de definir con su voto empates en las votaciones y de designar al/los Jurado/s que redactarán el borrador del documento que fundamente el fallo. Las sesiones del Jurado serán privadas.

1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y Programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.

- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2.
- g) Declarar desierto el Concurso siempre que no se hayan presentado propuestas o que, de haberlas, no cumplimenten con las especificaciones previstas en las Bases.
- h) Descalificar *in limine* a las propuestas de aquellos Participantes que, por su conducta durante el Concurso, alteren el buen orden y el decoro necesario para el normal desarrollo del mismo.
- i) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- j) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- k) Adjudicar, según su recto saber y entender, los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- l) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- m) Labrar en tiempo y forma las actas en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo y de los f) y j) si fuera el caso.
- n) Participar del debate acerca del Concurso posterior al fallo mencionado en el punto 1.10.1.
- o) Guardar absoluta reserva respecto a los asuntos vinculados al Concurso durante el desarrollo del mismo.

1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede del Organizador.

1.8.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas según lo expresado en el punto 1.5.2. por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar todas las aclaraciones que fueran necesarias.

1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo a más tardar, el día 10 de Noviembre de 2013.

Excepcionalmente, por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la C.D. del Organizador la ampliación del plazo del fallo por única vez quien podrá, a su sólo criterio, admitirlo o rechazarlo.

1.8.7. Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. Si esto significase un gasto adicional, estará a cargo de la entidad Promotora siempre que el gasto sea razonable y debidamente documentado. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

1.8.8. Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse los graves motivos que determinen tal medida.

1.8.9. Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado es definitivo e inapelable.

1.8.10. Apertura de sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado y de un representante del Organizador, designado a tal efecto por la Comisión Directiva. La apertura de sobres se hará ante Escribano Público convocado a ese efecto.

1.8.11. Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados en 1.8.10 contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.8.12. Acta final

En el acto de apertura de sobres, se labrará un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos que hayan resultado premiados y de aquellos que hayan obtenido una mención honorífica.

En caso de resultar ganador un proyecto con más de 1 (un) integrante, el Organizador ni el Promotor intermediarán de ningún modo en eventuales conflictos que pudieren ocasionarse entre aquellos.

1.9. RETRIBUCIONES

1.9.1. Premios

El organizador a través de los fondos descriptos en el Convenio original firmado oportunamente con el Promotor, se hará cargo del pago de los siguientes premios:

1º Premio: a cuenta de honorarios para el desarrollo del Proyecto y la documentación de obra \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil).

2º Premio: la suma total y única y bruta de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil).

3º Premio: la suma total y única y bruta de \$ 15.000.- (pesos quince mil).

El Jurado podrá decidir otorgar Menciones Honoríficas, sin orden de Mérito.

1.9.2. Otras retribuciones

Las retribuciones correspondientes al Organizador, a los miembros de la Asesoría y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio celebrado entre el Promotor y el Organizador.

1.9.3. Forma de pago

Los premios del Concurso serán abonados por el Promotor en el momento de realizarse la entrega de premios que se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la constitución del Jurado. El resto de las retribuciones se ajustarán a lo establecido en el Convenio celebrado entre el Promotor y el Organizador.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre. En caso que el Premio sea adjudicado a un Participante que cuente con más de 1 (un) integrante, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de integrantes.

Los Premios no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

Los Premios que se otorguen, por ser intransferibles, en el caso de que por cualquier circunstancia el/los premiado/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los Premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), éstos se declararán desierto(s) y los montos correspondientes se adjudicarán a quienes hayan sido electos sucesivamente.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un período de 24 (veinticuatro) meses de la finalización del Concurso.

1.10. OBLIGACIONES

1.10.1 Exposición y debate

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente en la sede del MARQ, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado. Dentro de los 60 (sesenta) días corridos de emitido el fallo, la SCA organizará un debate abierto con un panel que contará con la participación de los Jurados y Asesores, representantes del Promotor y la presencia de los premiados en el Concurso.

Los autores de los trabajos que recibieran premios y menciones presentarán sus láminas ploteadas y montadas en foamboard en tamaño A3 en la fecha que oportunamente indique la Organizadora, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de trabajos.

1.10.2. Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Organizador en su sede social contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el Organizador ni el Promotor ni la Asesoría por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta días de comunicada tal devolución. Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

1.11. COMPROMISO DEL PROMOTOR CON EL/LOS GANADORES

El Concurso será vinculante con el Proyecto y con la contratación de quien resulte ganador del mismo para la realización de la Documentación de Obra Ejecutiva. No será vinculante con la Dirección de Obra ni con la Construcción del referido pabellón, tareas que quedarán libradas a la decisión que adopte el Promotor.

1.11.1. Proyecto de obra. Plazos

Una vez que el Organizador obtenga debidamente todos los permisos necesarios para la realización de la obra, el Promotor, encomendará al ganador del Concurso la realización del proyecto y la documentación de la misma. La suma abonada como premio es considerada a cuenta de honorarios de dichas tareas. Los honorarios totales son de \$130.000 (pesos ciento treinta mil) por todo concepto IVA incluido.

En caso que el Promotor decidiera a su sólo criterio no realizar el proyecto, el ganador percibirá además del monto establecido como Premio la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil), fijada en calidad de única compensación. Abonada la suma prevista, el Promotor, queda expresa y totalmente liberado de todo compromiso y responsabilidad ante el/ los ganador/ es del Concurso y/o terceros, no teniendo éstos derecho a reclamo alguno que exceda la suma expresada.

El Promotor no será responsable por eventuales daños y/o perjuicios ocasionados a los ganadores y/o terceros en sus personas y/o bienes debido a o en relación con, el uso o goce de los Premios otorgados. El Promotor tampoco será responsable de ningún gasto, incluyendo, sin limitación, los relativos a impuestos, patentes, tasas y demás tributos que los potenciales ganadores deban realizar para el retiro, utilización o inscripción, en su caso, de los Premios.

1.11.2. Propiedad intelectual de la obra.

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento del autor. El trabajo clasificado en primer

lugar pasa a ser propiedad del Promotor, quien no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado sin expreso acuerdo con el autor del o de las mismas. En ningún caso el autor conservará el derecho de repetición.

CAPITULO 2. - IMPLANTACIÓN

2.1. UBICACION

El Pabellón MARQ – Ternium Siderar, será emplazado dentro del predio del actual museo en el sector señalado en el plano del terreno (ver Anexo 4 / 4.1 / “planta terreno.dwg”). La ubicación del pabellón dentro de esta área es de cumplimiento obligatorio.

2.2. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DEL AREA DE INTERVENCION

2.2.1. La pisada del Pabellón será de 200 m² y su altura no podrá superar los 6,00 metros de plano límite a contar desde el nivel piso terminado de la Planta Baja del edificio del MARQ.

El proyectista deberá decidir dentro del perímetro señalado en el plano de referencia la ubicación del nuevo pabellón. El resto de las decisiones que el proyectista considere incorporar como complementarias al programa edilicio será dentro del perímetro del terreno del Museo.

2.2.2. El MARQ ha recibido una serie de donaciones, que incluyen mobiliario Urbano y Esculturas exteriores que deberán ser reubicadas de acuerdo a cada propuesta (ver Anexo 6).

2.3. CONSIDERACIONES PAISAJISTICAS

El predio cuenta con una forestación de interesante valor paisajístico y es obligatoria la conservación de las especies arbóreas existentes y un asesoramiento especializado para la eventual incorporación de nuevas especies.

2.4. ANTECEDENTES HISTORICOS Y CONTEMPORANEOS DEL MARQ

2.4.1. Sector del concurso

Emplazado en los terrenos del antiguo Parque Estados Unidos del Brasil, en la intersección de las Avenidas del Libertador y Callao, al lado de lo que en esos momentos era la Exposición del Sesquicentenario, en Buenos Aires, y donde funcionara con posterioridad el Itaipark (1) y finalmente el actual Parque Thays.

Nota (1): El Itaipark fue un parque de diversiones de la República Argentina, que se encontraba emplazado en donde actualmente se encuentra el Parque Thays (avenidas del Libertador y Callao) en el barrio de Recoleta, Buenos Aires, y que después de los 30 años en que funcionó se convirtió en un ícono de la memoria colectiva de los porteños. Fue creado en 1960 por la familia Zanon, inmigrantes italianos. Con aproximadamente 45.000 m², era el parque de atracciones mecánicas más importante de Sudamérica durante los años 80. Poseía unos treinta y cinco juegos electromecánicos que fueron importados de Italia, lo cual otorgaba su nombre, complementados por una veintena de stands con atracciones. Luego de un siniestro la Justicia dispuso la clausura preventiva del Itaipark, y se sucedieron los trabajos de inspección y reparación, con el fin de la pronta reapertura del complejo, situación frustrada con la clausura definitiva del predio por parte del Intendente Carlos Grosso cuatro meses después. En una audiencia pública del Concejo Deliberante se debatieron propuestas sobre el futuro de ese predio ubicado en las avenidas del Libertador y Callao. Las opciones giraron en torno a otro parque recreativo con auditorio al aire libre, un complejo hotelero y un espacio verde. Debate que incluyera la realización de un Concurso Nacional de Anteproyectos organizado por la SCA. Finalmente, se resolvió la realización del Parque Thays, inaugurado en 1998.

2.4.2 El origen del edificio del Museo

El antiguo tanque es una pieza de típica arquitectura ferroviaria inglesa construida en 1915, con todos sus materiales y equipos traídos desde Inglaterra: ladrillos, vigas de perfilera metálica, cañerías y bombas sellados con sus marcas originales. El edificio de ladrillos contenía las bombas y las tuberías para alimentar, desde el tanque de hormigón de 200.000 litros de capacidad con base a 14,50 metros de altura, a las locomotoras de vapor del Ferrocarril Central Argentino. El pequeño conjunto se completaba con un grupo de viviendas para inspector de vía, capataz y peones. A través de los años se mantuvo la torre-tanque, oculta durante décadas detrás de un muro ladrillero demolido a mediados de los noventa. Gestiones realizadas por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) dieron como resultado la obtención de la Torre de Agua en concesión por parte del entonces ENABIEF -luego ONABE, luego ADIF y hoy AABE, para la instalación de un Museo de Arquitectura, en 1997.

La idea de contar con un museo dedicado a mostrar obras y proyectos de Arquitectura y Urbanismo y profundizar en su conocimiento había surgido en la SCA tiempo antes, y la posibilidad de reconvertir un inmueble abandonado y fuertemente caracterizado desde su arquitectura brindó la oportunidad de concretarla.

Tras una larga tarea de recuperación y adaptación de la torre-tanque sin alterar su arquitectura original, el Museo abrió sus puertas en diciembre de 2000, bajo la dirección del Arq. Julio Keselman, presidente de la SCA en el momento de la concesión, acompañado en las tareas por un equipo de profesionales entre los cuales se destacan Marta García Falcó, Juan Manuel LLauró, Juan Carlos Fervenza, María Antonia Astengo, Daniel Becker, Ana Pusiol, Rolando H. Schere, Juan Martín Repetto, Jorge Valera, Roberto Grin, José Ignacio Miguens, Iván Robredo, María Eugenia Berner Arenaza, Alejandro Leveratto, Jorge Tartarini, Roberto García Balza, Julieta Penedo, Claudio Robles y Graciela Smith, entre otros.

Para su funcionamiento como Museo de Arquitectura, se habilitaron la planta baja y los dos pisos altos, además del subsuelo, adosándose sobre el frente opuesto a la Avda. del Libertador una escalera de estructura tubular pre-armada, y se parquizó el predio de 1500 m2 donde se ubica la Torre. El edificio es hoy de interés histórico, y posee un “Valor Singular” en los términos del Código de Planeamiento Urbano (2).

Nota (2): el MARQ no tiene protección patrimonial propia, la DIGIUR interpreta que posee un valor singular toda vez que constituye una referencia formal y cultural del área considerando –asimismo- que amerita los cuidados de protección correspondientes al Nivel Cautelar que vela por la imagen característica del área. También quedaría alcanzado por la ley “Anchorena” que protege los edificios anteriores a 1941) Ley 3680. La ley 1227, si bien aún no está reglamentada, define “patrimonio cultural” y “patrimonio tangible”. Entre otras cosas expresa que el patrimonio: “Son aquellos bienes que definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes”. También define la categoría de patrimonio donde podría estar incluido el MARQ como un “Conjunto o Grupo de Construcciones, Áreas, que por su arquitectura, unidad o integración con el paisaje, tengan valor especial desde el punto de vista arquitectónico, urbano o tecnológico. Dentro de esta categoría serán considerados como especiales el casco histórico así como a centros, barrios o sectores históricos que conforman una unidad de alto valor social y cultural, entendiendo por tales a aquellos asentamientos fuertemente condicionados por una estructura física de interés como exponente de una comunidad”.

<http://www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1227.html>

2.4.3 Nueva Etapa: Museo de Arquitectura y Diseño

Tras siete años de funcionamiento en 2008, la SCA decidió mejorar y ampliar el Museo convirtiéndolo en Museo de Arquitectura y Diseño. Se decidió abrir el espacio del tanque propiamente dicho como nueva sala de exposiciones y, para lograrlo, fue necesaria una obra minuciosa coordinada por el propio Arq. Keselman y la Arq. Marta García Falcó. Transformar el viejo tanque cerrado implicó perforar su muro de hormigón armado para colocar la puerta de acceso a la futura sala, elevar el nivel de la cubierta para incorporar una hilera de ventanas perimetrales a la manera de un clerestorio, y adoptar las medidas necesarias previéndose que se trataría de una sala de exhibición. En la misma iniciativa, se realizó el núcleo sanitario de la planta baja, con baños nuevos y espacios de apoyo y servicio.

La reapertura del Museo en octubre de 2008, con la figura del Arq. Keselman como Presidente honorario del Museo, acompañado por Hernán Bisman como Director Ejecutivo y de la Arq. Marta García Falcó y la Sra. Guiomar de Urgell como Comité Ejecutivo, incluyó, además de la ampliación mencionada, la instalación de un sistema de panelería removible que permite la exhibición con los niveles museísticos internacionales actuales, el equipamiento con cámaras de seguridad con circuito cerrado en cada sala, sistemas de alarma, acondicionamiento térmico y equipos de imagen y sonido de última generación. Desde ese año, en línea con la política impulsada por el entonces presidente de la SCA, Arq. Daniel Silberfaden, de ampliar la mirada de la entidad a otras disciplinas porosas a la Arquitectura el criterio adoptado para programar las muestras se modificó: el diseño se incluyó como tema del museo, tanto en las muestras como desde su nombre: es Museo de Arquitectura y Diseño desde ese momento y no sólo Museo de Arquitectura como hasta entonces. Para apoyar esta nueva misión, desde ese momento hasta la actualidad, se decidió privilegiar la variedad de exposiciones simultáneas, evitando dedicar la totalidad del museo a una muestra única y así diversificar la captación de público.

El MARQ es un museo alojado en un edificio histórico, icónico, ubicado en un parque. Aprovechando esa condición arquitectónica y urbana, se quiso que se comportara como un lugar de encuentro y articulación del público (general y especializado) con la arquitectura y el diseño. Así, el edificio, su jardín y su entorno inmediato, son instrumentos para estimular los encuentros culturales.

Es en este sentido, que el museo permanentemente aloja y apoya muestras, talleres y debates que incluyen a la arquitectura y a los diseños industrial, gráfico, textil, de indumentaria y de imagen y sonido, proponiendo actividades en todas sus salas y espacios exteriores, incluyendo las fachadas del edificio. En ese camino han colaborado activa y generosamente una gran cantidad de profesionales curando las distintas áreas y trabajando en coordinar y materializar muestras colectivas como ser Ricardo Blanco, Roberto Busnelli, Laura Buccelatto, Hernán Berdichevsky, Enrique Longinotti, Andrea Saltzman, Diana Cabeza, Martín Wolfson, Rodolfo Carretero, Albano García, Coco Rasdolsky, Roberto Frangella, Myriam Heredia y Laura Leyt, entre otros. El museo actúa como enlazador y articulador de personas y grupos, estimulando el estudio y la creación en un clima de participación y construcción colectiva distinto a la simple exhibición de obras, como suele ocurrir en los museos tradicionales. Teniendo en cuenta la importante representación de la SCA en el medio local y regional, el MARQ es una entidad que funciona como guía o parámetro de la arquitectura y el diseño contemporáneos. Por este motivo, se pone especial cuidado en la selección democrática de lo que en el museo se exhibe, incorporando todas las ideas y expresiones disciplinares teniendo en cuenta, como único parámetro de selección, la calidad de lo exhibido y la importancia cultural de las propuestas. Así, el museo se propone producir información que ayude a la comprensión de la arquitectura y las disciplinas que producen objetos de diseño, exponiéndolas en formatos de comunicación

masiva, amigable y comprensible para el público en general, y registrándolas en catálogos y libros.

Como resultado de estas políticas museográficas y de exhibición, el museo recibió desde su reapertura en 2008 a más de 100.000 asistentes que visitaron las muestras exhibidas hasta la fecha, además de las cientos de personas que asisten a cada inauguración cada mes y a las decenas de miles personas que asistieron al MARQ durante las Noches de los Museos en 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Por otra parte, el museo ya fue cuatro años sede de la fiesta de fin de año con que la SCA y el CPAU agasajan a sus miembros, con muy importante asistencia de socios y amigos, y sede de los festejos de los días del Urbanismo y de la Arquitectura en varias oportunidades. Esta convocatoria masiva logró que haya podido acceder a difusión en medios masivos que antes no lo incluían en sus agendas y ahora si lo hacen periódicamente acelerando exponencialmente las vistas de nuevo público y ayudando a consolidar al museo como una opción atractiva. Esta adhesión del público y de la prensa nos impulsa a continuar realizando actividades de profundización en todos los temas relativos a la producción de la arquitectura y el diseño y a sus posibilidades de transformar nuestra realidad.

Es interesante aclarar que el MARQ cuenta para su funcionamiento sólo con el apoyo de los socios de la SCA, de las empresas y entidades de la construcción que nos apoyan y con el entusiasmo de numerosas voluntades particulares que aportan al visitarlo un bono contribución voluntario que permite la realización de sus actividades. Al ser la SCA una ONG sin fines de lucro, el museo no tiene un presupuesto anual asignado, por lo cual la gestión del espacio depende intrínsecamente de la capacidad de encontrar recursos que día a día permitan su continuidad y el montaje de las muestras locales. Como sistema de gestión para contar con muestras internacionales, a las que no hubiéramos tenido acceso por sus altos costos, el MARQ decidió firmar importantes convenios de cooperación con otros museos, centros culturales o instituciones, como el Museo de Arte Moderno (MamBA), el Museo del Cine “Pablo Ducrós Hicken”, el Centro Cultural de España en Buenos Aires (CCEBA), el Museo de Maquetas de la FADU-UBA, el Museo Histórico “Cornelio Saavedra”, entre otros. También suscribimos acuerdos de colaboración con entidades de arquitectos del exterior, como con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, España (COAM) o la Orden de Arquitectos de Torino, Italia, con universidades extranjeras como la de la República en Montevideo, ROU, y con embajadas de otros países como las de España, Italia y Japón, entre otras.

Desde Julio de 2012, el MARQ asocio el nombre de su fundador, Arquitecto Julio Keselman, al de Museo de Arquitectura y Diseño, como un merecido homenaje a este gran presidente de la SCA e inolvidable ser humano.

Para completar una mirada pormenorizada de las exhibiciones del MARQ se puede visitar un álbum de fotografías por cada muestra en https://www.facebook.com/pages/Marq-Museo-de-Arquitectura-y-Dise%C3%B1o-de-la-Sociedad-Central-de-Arquitectos/135269099852?sk=photos_albums o leer el Anexo 2 de estas Bases. También se ha documentado parte de este contenido en la “Revista de Arquitectura” de la SCA, Número 241, de Agosto de 2011, disponible en nuestra biblioteca, Montevideo 938, CABA.

2.4.4. Objetivos del Museo de Arquitectura y Diseño

El objetivo fundamental del MARQ es la divulgación de la arquitectura y del diseño industrial, gráfico, de imagen y sonido y textil e indumentaria, y de las actividades que realizan los arquitectos y diseñadores argentinos, para su disciplina y para el público en general.

Entre sus principales tareas el MARQ:

- Contribuye a la difusión, exposición y preservación del patrimonio arquitectónico, urbano y documental de las profesiones relativas al diseño

- Difunde los valores de la arquitectura, el urbanismo y el diseño de Buenos Aires y del país a través de actividades de extensión del museo.
- Produce información que ayuda a la comprensión de la arquitectura y las disciplinas que producen objetos de diseño.
- Realiza actividades de profundización en todos los temas relativos a la producción de diseño.

CAPITULO 3. - PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El carácter simbólico y emblemático que han adquirido las construcciones de uso cultural es intrínseco al objetivo público de su misión como instituciones. La oportunidad de proyectar un equipamiento asociado a un museo, sobre todo tratándose de un museo como este, dedicado a comunicar el valor transformador de la arquitectura y los diseños, es una responsabilidad para quienes participen. La intención es que esta ampliación contemporánea del MARQ se convierta en un hito urbano que, además de poder acomodar las funciones que se explican en el programa bajo estas líneas, potencie esta misión fundacional del museo y de la Sociedad Central de Arquitectos: comunicar el valor de la arquitectura a la sociedad.

El objetivo del concurso es dotar al museo, al área que lo rodea y a la ciudad en general, de una infraestructura de uso, que se instale en el imaginario cultural y recreativo de los argentinos y de quienes nos visitan como un símbolo de la arquitectura argentina de nuestra época. Se pretende de este pabellón que, al mismo tiempo que garantice la funcionalidad total de sus instalaciones, tenga carácter e identidad propia, en diálogo con el edificio histórico y el parque del MARQ, aportando una impronta arquitectónica que llegue a ser de alto valor, que tienda a convertirse en una referencia en la historia de la arquitectura de Buenos Aires.

Mucho han cambiado los usos culturales hoy si se comparan con los de mediados del siglo XX y más aún si se comparan con los del siglo anterior. Exigencias básicas, tanto de los expositores como de los usuarios, hacen que los centros culturales y museos deban ser concebidos como infraestructuras culturales flexibles, versátiles y adaptables para garantizar los múltiples usos que se pueden dar a un pabellón como este. No hay que olvidar que más allá de los contenidos y programas, las manifestaciones culturales sufren constantes transformaciones en sus puestas y en su relación con los usuarios. Estas encuentran en este tipo de espacios ámbitos naturales y privilegiados de experimentación.

La ampliación de museo debe prever bajos costos de mantenimiento, operatividad y limpieza, entre otros. Debe tenderse a utilizar materiales de bajo mantenimiento, no contaminantes y ecológicos y sistemas de ahorro energético. Debe preverse el uso masivo de esta infraestructura, la accesibilidad total para personas con discapacidades o dificultades y las normativas de seguridad vigentes. Finalmente es vital proyectar la relación de este nuevo pabellón con el edificio histórico del MARQ, con su jardín y con el estacionamiento. Por ello, en el marco de este concurso se piden ideas para esa vinculación, especialmente en relación a la batería de baños existentes en el edificio actual y su escalera. En este sentido el museo, una vez construido el pabellón, pasará a tener dos o más accesos en vez del único actual. Para garantizar que se pueda controlar fácilmente el acceso público a los espacios y la seguridad cuando el museo esté cerrado, es vital minimizar los puntos de entrada al MARQ.

Los museos se han convertido también en zonas de esparcimiento y consumo. Por ello el programa del pabellón, que se anota a continuación, prevé una pequeña cafetería con expansiones exteriores posibles acompañando al programa museográfico y de conferencias y eventos. Debe dimensionarse con cuidado esta función gastronómica, cuidando de no olvidar que la función fundamental del nuevo pabellón es la de ser soporte de muestras, instalaciones, conferencias, eventos, en línea con las descritas en el Anexo 2 de estas Bases y de otras que vendrán. Por lo tanto lo que se proyecte debe ser considerado en estos términos y, además, con una perspectiva de crecimiento futuro, adaptación

tecnológica, mutaciones materiales de su piel para oscurecer o iluminar distintas propuestas museográficas, entre otras posibles intervenciones futuras.

3.2. PROGRAMA DE NECESIDADES

A) Espacios interiores (escenarios de uso posibles)

- Exhibición: Se requiere un sector de exposición con 20 metros lineales de pared opaca como mínimo (para paneles, gráfica, fotos, etc.). La panelería puede ser móvil.
- Auditorio: Conferencias, mesas redondas, charlas, microcine, teatro, etc. Capacidad para 40 (cuarenta) personas sentadas como mínimo. Prever el uso de pantallas (2), proyectores (2) y tarima.
- Presentaciones y eventos (máximo espacio libre interior).

Estos espacios podrán ser de uso simultáneo, previéndose máxima flexibilidad. El proyecto debe contemplar que el interior pueda servir para un uso singular o conjunto de acuerdo al listado de escenarios posibles, sin perder su condición de un único espacio. En el caso de un uso único el proyecto deberá contar con la posibilidad de ocultar el equipamiento no utilizado.

B) Servicios

- Barra interior, con una pequeña cocina (para cafetería y comida fría) vinculada con el exterior a modo de explanada o área de encuentro descubierta (superficie máxima 150 m²). Depósito y vestuario anexo (9 m²). Se deberá prever una batería mínima sanitaria que contemple la ley 932. El equipamiento de los servicios de cocina y de acondicionamiento térmico será en base a energía eléctrica. Parte de la energía será generada por un sistema alternativo (a sugerir por el participante) al provisto habitualmente por la Compañía Provedora de Energía Eléctrica (mínimo 10% del consumo total del pabellón).

C) Espacios exteriores

- Exposiciones temporarias (esculturas, mobiliario urbano, instalaciones, etc.).
- Exposiciones permanentes (ver Anexo 6, Mobiliario urbano y escultura exterior donada).
- Actividades infantiles.
- Teatro, cine, recitales, conferencias, tertulias (prever pantalla y *lay out* para la colocación de 50 sillas).
- Bar exterior. Desde la barra y cafetería interior se deberá abastecer un sector exterior de mesas y barra.
- Criterio del diseño de la iluminación para el interior y el exterior.
- Estacionamiento descubierto con capacidad para cinco vehículos.

D) Ideas para una posible vinculación del Edificio Museo con el futuro Pabellón y Escalera definitiva

La actual escalera fue realizada en el año 2000 gracias al aporte material de una empresa de caños tubulares, de manera provisional. Dicha escalera deberá ser reemplazada por una definitiva que cumpla con las normativas vigentes de seguridad y evacuación y que permita ubicar un sistema mecánico para transporte de personas con dificultades motrices. Se solicita a los participantes a modo de ideas, el diseño de la nueva escalera y un posible vínculo cubierto entre el Pabellón, motivo del Concurso, con el Museo.

3.3. Presupuesto de Obra

El presupuesto comprometido por el Promotor (Siderar S.A.I.C) para la construcción del Pabellón es de U\$S250.000. Los participantes deberán ajustar sus propuestas a este monto máximo, incluyendo en el mismo la construcción del Pabellón y toda intervención en el parque del Museo. No incluye equipamiento móvil y la posible intervención en escaleras y conexión con el Museo.

CAPÍTULO 4. - SISTEMA CONSTRUCTIVO OBLIGATORIO

Este Concurso para la construcción del pabellón MARQ tiene además el objetivo de difundir y promover la utilización del sistema constructivo “Steel Framing” de perfiles de acero galvanizados, en su totalidad, para resolver la estructura portante del proyecto. Es por ello que se establece como requisito obligatorio y excluyente que la presentación de los proyectos basen sus propuestas en este tipo de construcción.

Ampliamente utilizado en países como Inglaterra, Estados Unidos, Japón, este sistema constructivo racional utiliza en forma intensiva perfiles de acero galvanizados, y que viene siendo utilizado últimamente también en la Argentina. Sus características específicas (flexibilidad, rapidez, seguridad) lo hacen eficiente y atractivo para la construcción del nuevo pabellón del MARQ.

Factores tales como las condiciones de sustentabilidad y ahorro energético forman parte de las condiciones de diseño del sistema.

Para conocer detalles ver Anexo 5 de estas Bases.

CAPITULO 5. - NORMATIVAS LEGALES

5.2. Aspectos a considerar en la etapa del anteproyecto

Sobre el medio ambiente

Se deberá respetar el medio ambiente, minimizando el impacto y/o modificación u alteración de las superficies verdes y sustratos del parque, así como cualquier acción que afecte el patrimonio y su entorno.

Sobre el montaje y la resistencia estructural

La construcción del pabellón y sus anexos, así como sus fijaciones al suelo e instalaciones, deberán garantizar resistencia y seguridad permanentes.

Sobre la accesibilidad al predio

Se deberá evitar la generación de barreras arquitectónicas a los efectos de garantizar la accesibilidad física para todos (rampas, veredas, etc.).

Sobre los medios de salida, condiciones contra incendio y de seguridad para las personas

El ancho mínimo de los medios de salida se establece como mínimo de 1,50 m. Se estima una superficie máxima de uso cubierta del Pabellón de 200 m², y conforme a los destinos previstos, un factor de ocupación máximo de 1 m² por persona, lo cual estaría dando una población máxima de 200 personas.

Para salvar cualquier desnivel se deberá utilizar una rampa en reemplazo o complemento de escalones o escaleras. Deberá cumplimentarse toda la normativa establecida por el Código de Edificación respecto de los medios de salida, escaleras, rampas y condiciones contra incendio.

Deberá contemplarse asimismo que los materiales a emplear deberán evitar la propagación del fuego y no generar gases tóxicos.

ANEXOS:

ANEXO 1. DECLARACION JURADA

ANEXO 2. MUESTRAS MARQ 2008-2013

ANEXO 3. REGLAMENTO DE CONCURSOS FADEA

ANEXO 4. MATERIAL GRAFICO

ANEXO 4.1 – PLANOS

ANEXO 4.2 – FOTOGRAFÍAS

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA SISTEMA DE CONSTRUCCION STEEL FRAMING

ANEXO 6. MOBILIARIO URBANO Y ESCULTURA EN DONACIÓN

ANEXO 1 – DECLARACIÓN JURADA - Concurso Nacional de Anteproyectos Nuevo Pabellón MARQ – TERNIUM SIDERAR

Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.

Autor/es

Nombre y Apellido	Titulo expedido por/ fecha	Colegio o C. Prof./ Nº de Matrícula	Entidad FADEA/ Nº socio	Firma
1.....				
2.....				
3.....				
4.....				

Domicilio: Calle	Nº	Piso	Dep.	CP	Localidad
Provincia			Tel/fax		e-mail

Colaboradores

.....

.....

Asesores

.....

.....

Art. 14.- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias de la Entidad, que se halle inhabilitado por ésta o que no está asociado o matriculado.
- d) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- e) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

Art. 15.- El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de la Entidad organizadora o patrocinadora, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

